



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 22 de agosto del 2018

Nº 152 — 28 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 8-2018

ASUNTO: Disponibilidad durante el 4 de febrero de 2018-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 6-18 celebrada el 23 de febrero de 2018, artículo CXVII, dispuso comunicar a los jefes del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, oficinas y despachos del Poder Judicial, su obligación de organizarse de forma tal, que no se vea afectado el servicio que se presta a la persona usuaria y que las personas servidoras judiciales que les corresponde cubrir disponibilidad el 4 de febrero de 2018, puedan ejercer su derecho al voto.

San José, 30 de enero de 2018.

**Carlos Toscano Mora Rodríguez**

1 vez.—OC Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018268086).

CIRCULAR Nº 10-2018

ASUNTO: Actualización del Libro de Competencia Territorial.

A TODOS LOS SERVIDORES  
Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

En la sesión Nº 107-17 celebrada el 28 de noviembre de 2017, artículo XLVII, el Consejo Superior tomó nota del informe Nº 1732-PLA-2017 de la Dirección de Planificación, referente a la actualización del Libro de Competencia Territorial el cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://intranet/planificacion/index.php/home/2015-12-07-17-56-52>, y se complementó con la visualización de la competencia de forma geográfica por medio de las herramientas “Sistema de Información Georeferencial del Poder Judicial (SIG)” y el “Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), del Registro Nacional”.

San José, 30 de enero de 2018.

**Carlos Toscano Mora Rodríguez**

1 vez.—OC Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018268089).

CIRCULAR Nº 11-2018

ASUNTO: Depuración de los accesos y permisos otorgados mediante el aplicativo de seguridad del Sistema Costarricense de Gestión de los Despachos Judiciales.

A TODOS DESPACHOS Y OFICINAS JUDICIALES DEL PAÍS,  
SE LES HACE SABER QUE:

En la sesión Nº 110-17 celebrada el 7 de diciembre de 2017, artículo LXV, se acordó comunicar a todos los despachos y oficinas judiciales del país que utilizan el Sistema Costarricense de Gestión de los Despachos Judiciales, su obligación de realizar la depuración de los accesos y permisos otorgados mediante el aplicativo de seguridad de esa herramienta. Lo anterior, como parte del cumplimiento de su deber de mantener al día los permisos y credenciales de usuario en los sistemas de información, aunado a la responsabilidad de las jefaturas sobre el uso indebido de éstos.

San José, 30 de enero de 2018.

**Carlos Toscano Mora Rodríguez,**

1 vez.—OC Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018268090).

CIRCULAR Nº 12-2018

ASUNTO: Modificación del punto 10) del Procedimiento para solicitud y entrega de equipo y mobiliario especial.

A LOS TODOS DESPACHOS JUDICIALES  
DEL PAÍS SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión Nº 5-18, celebrada el 23 de enero del 2018, artículo LXXIV, dispuso aprobar la modificación del punto 10 del artículo 13 del Procedimiento para solicitud y entrega de equipo y mobiliario especial, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Procedimiento para solicitud y entrega  
de equipo y mobiliario especial”,

10. Cuando el equipo asignado se dañe, la reposición debe solicitarla la jefatura de la oficina a la que pertenece la persona interesada directamente al área de Salud Ocupacional o al Profesional destacado en el Circuito Judicial según corresponda, con copia al Departamento de Proveeduría y a la Dirección Jurídica, con explicación del por qué se dañó el equipo. El área de Salud Ocupacional en coordinación con el Departamento de Proveeduría procederá a realizar los trámites necesarios para la renovación del equipo o mobiliario especial. Por su parte, la Dirección Jurídica determinará si procede o no la apertura del respectivo procedimiento de responsabilidad civil por los daños que presenta el equipo o mobiliario especial

San José, 30 de enero del 2018.

**Carlos Toscano Mora Rodríguez**

1 vez.—OC Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018268091).

CIRCULAR Nº 13 -2018

ASUNTO: “Formulario de solicitud de estudio de recurso humano a la Dirección de Planificación para aprobar por el Consejo Superior”.

A LAS JEFATURAS DE OFICINA Y DESPACHOS  
JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 7-18 celebrada el 25 de enero de 2018, artículo LX, ordenó a la Dirección de Gestión Humana que no extenderá ninguna certificación de contenido presupuestario, hasta tanto la dependencia judicial que la solicite se ajuste al procedimiento de informes técnicos o bien complete en su totalidad las consideraciones contenidas en el protocolo de “Formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación para aprobar por el Consejo Superior”. (De conformidad con lo dispuesto por este órgano mediante circular Nº 9-18 del 30 de enero de 2018).

Lo anterior, en procura de adoptar una excelencia en la metodología de administración de proyectos, dadas las constantes solicitudes que realizan los despachos judiciales ante el Consejo Superior y con el fin de atender la necesidad de reforzar las labores de tramitación, así como las cargas de trabajo en cada uno de ellos a través de la dotación de recurso humano, además de que por control interno este órgano está obligado al buen uso de los recursos públicos.

San José, 1 de febrero de 2018.

**Carlos Toscano Mora Rodríguez**

1 vez.—OC Nº 364-12-2017.—Sol. Nº 68-2017-JA.—(IN2018268092).

